COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 015 – CMNC -2026

EL ALCALDE DEL MUNCIPIO DE SUCRE – CAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos 315 y 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007,

ACEPTA LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. **DATOS GENERALES DEL PROCESO**

No. de proceso:	**015 – CMNC -2026**
Fundamento Legal:	Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.
Objeto:	***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAM DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA, ASI COMO ELEMENTOS NO PERECEDEROS E INSUMOS PARA LA ALIMENTACION DE PERSONAS QUE PARTICIPAN DE LAS MINGAS COMUNITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA***, según las siguientes especificaciones**:**

Codificador(4 nivel)	**Descripción (características técnicas del bien)**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
47131807	Detergente en polvo en Aroma de Limón x 800 Grm	Unidad	1
46181504	Guante plástico calibre 35 industrial x par	Pares	1
47131803	Ambientador x galón de fragancia duradera de 5000 Ml	Unidad	1
47131608	Cepillo sanitario con base de plástico y cerdas resistentes	Unidad	1
47131608	Chupa de baño PVC mango plástico	Unidad	1
47131604	Escoba de cerdas plasticas con mango de Madera	Unidad	1
46181504	Caja De Guantes Látex por 36 pares de Unidad	Caja	1
47131611	Recogedor de basura plastico con mango de madera	Unidad	1
47131604	Trapero en copa familiar con mango de Madera	Unidad	1
47131829	Limpido Blanqueador x 3800 Ml	Unidad	1
53131608	Jabón azul en barra x unidad	Unidad	1

		42131713	Tapabocas x 50 unidades De Alta Filtración Capa Externa: Resistente A Penetración De Fluidos (Azul) Capa Blanca: Interna Suave En Contacto Con La Piel y de Sujeción A La Oreja Elástico	Caja	1	
		47121702	Papeleras Capacidad 2,5 lts, Alto 25,7 cm, Material Polipropileno, Uso Doméstico, Tipo Vaivén, Medidas 25,7 x 13,1 x 18,5 centímetros, Largo 18,5 cm	Unidad	1	
		47121702	Balde plásticos x 12 litros -Alto producto 43.5 Centímetros-Ancho producto 304.14 Milímetros	Unidad	1	
		47131824	Limpia vidrios X 500 mltrs ML limpia, desengrasa	unidad	1	
		15111503	Gas propano/ RECARGA DE GAS PROPANO DE 40LITRO	Recarga	1	
		50201706	café molido marca reconocida	500 grms	1	
		50161509	Azúcar blanca refinada para endulzar	500 grsm	1	
		52151501	vasos desechables de 6 oz	paquete*50	1	
		52151501	platos desechables pequeño para torta	paquetex20	1	
		50221301	Torta Casera de 1 y 1/2	unidad	1	
		52151702	cuchillo mediano con cabo de madera en hoja de acero inoxidable de 7”	unidad	1	
		50151503	Arroz certificado por el Icontec L*500gr marca reconocida	Arroba	1	
		50151513	Aceite de cocina certificado por el Icontec x1000ml	unidad	1	
		50101709	Frijol Certificado por el Icontec libra *500 grams	unidad	1	
		50161509	Panela de 500grams	unidad	1	
		50171551	Sal refinada Certificada por el Icontec libra *500 grms	unidad	1	
		50171553	color Certificado por el Icontec sobre *500 grms	unidad	1	
		50192901	Pasta o espagueti certificado por el Iconteclx200-250 gms	unidad	1	
		50131612	huevos	unidad	1	
		50221001	lentejas certificadas por el icontec libra*500 grams	unidad	1	
		52151501	vasos desechables de 6 oz	paquete *50	1	
		52151501	platos desechables redondos 23x20 cm	paquete x20	1	
		52151501	Cucharas grandes desechables	paquete x 100 unidades	1	

	A. Transporte y Entrega: El futuro contratista deberá asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar la entrega de los bienes en el lugar de ejecución del contrato. **B. Calidad y Presentación de los Bienes y/o Elementos:** El futuro contratista, durante el término de ejecución del respectivo contrato, deberá entregar bienes y/o elementos que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación: 1. Los bienes y/o elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones, ser de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado. Los bienes y/o elementos deben entregarse nuevos, en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según corresponda.
Plazo y lugar de ejecución:	La ejecución del objeto contractual deberá efectuarse hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, plazo contabilizado a partir de la fecha señalada en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La entrega de los bienes objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, en el lugar indicado previamente por el supervisor designado para el contrato, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal.
CDP:	La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **178** expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

CCPET:	2.1.2.02.01.002 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos en cuero		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.3.03 SGP- Propósito General/ propósito General Libre Inversión		
NO. CDP	178	**VALOR DEL CDP:**	$40.000.000
FECHA DE EXPEDICION	18/02/2026	**FECHA VIGENCIA:**	31/12/2026

2. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

Oferente:	HERNEY BOTINA HOYOS
NIT:	10692000-5
Representante legal:	No Aplica
Identificación:	C.C. No. 10692000 expedida en Patía (El Bordo) – Cauca
Dirección:	CL 2 NRO. 2 – 03 Sucre, Cauca
Correo electrónico:	botinaherney13@gmail.com
Valor de la propuesta:	***CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE,*** incluido gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión.
Valor Total de la Aceptación de Oferta	***CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE,*** incluido gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión.
Detalle de la propuesta:	El detalle de la propuesta se encuentra en el Formulario 1 parte integral de la presente aceptación de oferta.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Forma de pago:	El Municipio pagará el valor del contrato, mediante **PAGOS PARCIALES** correspondientes al valor de los bienes efectivamente suministrados, y conforme a los valores unitarios ofertados y aceptados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja y cumplimiento de los siguientes requisitos: **a.** Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos: • Nombre o Razón Social • Numero de Nit. • Entidad Financiera • Número de cuenta • Tipo de cuenta (Ahorros o corriente) **b.** Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia. **c.** Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. **d.** Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. **e.** Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. **A cargo del Supervisor del contrato:** **a)** Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago. **NOTA 1.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

	NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **NOTA 3.** El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Obligaciones del contratista:	**Específicas:** **a)** Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso de selección. **b)** Efectuar la entrega de bienes y/o elementos de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional. **c)** Garantizar la calidad de los bienes a suministrar. **d)** Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces. **e)** Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a suministrarlos en óptimas condiciones. **f)** Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor. **g)** Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso. **h)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas. **i)** Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados. **j)** Responder en los plazos que el supervisor establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **k)** Acatar las instrucciones, recomendaciones y exigencias del supervisor del contrato de acuerdo con las funciones que le competen. **l)** Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en la entrega de los bienes, que afecte cualquier aspecto y/o condición establecida por entidad. **m)** Realizar todas las actividades propias del presente proceso de selección y futura aceptación de oferta y/o contrato en el sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-. **n)** Cumplir oportunamente y en debida forma, con los requisitos necesarios para pago, que sean de su competencia. **o)** Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato. **p)** Las demás inherentes al contrato para un cabal cumplimiento del objeto contratado y su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento. **Generales:** **a)** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510

	de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. **b)** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad. **c)** Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos. **d)** Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia. **e)** Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar. **f)** Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección **g)** Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **h)** Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio. **i)** Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato. **j)** Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades **k)** Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante **l)** Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual. **m)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **n)** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal. **o)** Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia. **p)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **q)** Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. **r)** Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. **s)** Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.
Obligaciones del Municipio:	En virtud del contrato el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca se obliga a: **a)** Constituir la Reserva Presupuestal del contrato. **b)** Aprobar las Garantías exigidas. **c)** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. **d)** Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada. **e)** Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato. **f)** Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. **g)** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor. **h)** Liquidar el contrato. **i)** Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

Potestades excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultas excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.
Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Municipio previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y 1150 de 2007, y en el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.
Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.
Personal del contratista:	El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.
Aportes al SGSS y parafiscales:	El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS y aportes parafiscales cuando corresponda.
Indemnidad:	El oferente aceptado se obligada para con la entidad contratante a dejarla indemne frente a reclamaciones de terceros por daños derivados de actuaciones u omisiones que le sean imputables a él en ejecución del negocio jurídico.
Perfeccionamiento, legalización y ejecución:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción de este. En consecuencia, de lo anterior, el contratista deberá desarrollar el objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta presentada.
Supervisión	Será ejercida por quien ejerza como **Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria**, del Municipio, Cargo que en la actualidad desempeña el señor **JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO**. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio: **a)** Hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. **b)** Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **c)** Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **d)** Exigir del contratista la calidad de los servicios contratados y certificar como recibida a satisfacción la prestación parcial y total cuando efectivamente se verifique el cumplimiento. **e)** Exigir del contratista el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar. **f)** Informar y probar los hechos que constituyan incumplimiento para agotar el procedimiento de imposición de multas.

	g) Recomendar las medidas necesarias para conminar al contratista y al cumplimiento de lo pactado y sugerir las que se demanden para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca los un (01) días del mes de abril de 2026.

Original Firmado
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal

Proyectó:	Adriana Mamiam Gomez	**Cargo**	Prof. Apoyo a la Gestión Contractual	**Firma:** ***Original Firmado***
Revisó	Fabian A. Rada Villamil	**Cargo**	Abogado Asesor	**Firma:** ***Original Firmado***